

**SOCIEDAD DE AUDITORÍA
ESPINOZA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL**

INFORME N° 013-2019-3-0168

**AUDITORIA FINANCIERA A SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA - SUNAT**

**"DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
(PLIEGO)"**

PERÍODO

1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

TOMO 1

LIMA - PERÚ

2019

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"**



INFORME No. CONSORCIO 003-2019

**PLIEGO 057 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUNAT - GASTADORA**

**ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA – SUNAT – GASTADORA
PLIEGO 057**

**ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

CONTENIDO

Dictamen de los auditores independientes

Estados financieros:

Estado de Situación Financiera

Estado de Gestión

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Estado de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

S/ = Sol

US\$ = Dólar estadounidense





DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Señora Superintendente Nacional

**Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – Sunat –
Gastadora**

- 1 Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Pliego 057 – Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT – Gastadora, que comprende el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 y los estados de Gestión, de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas a dichos estados financieros.

**Responsabilidad de la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio de la
Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas sobre los Estados
Financieros**

- 2 La Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú y normas gubernamentales vigentes y aplicables a la Entidad, marco conceptual de información financiera y principales políticas y prácticas contables descritas respectivamente, en las Notas 2 y 3 a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que sea relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libre de errores materiales, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

- 3 Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en el Perú y normas legales gubernamentales aplicables al Pliego 057 – Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT-Gastadora. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen representaciones erróneas de importancia relativa.





- 4 Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente del Pliego 057 – Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT – Gastadora en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también comprende evaluar la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.
- 5 Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión de auditoría

- 6 En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del **Pliego 057 – Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT-Gastadora** al 31 de diciembre de 2018, su resultado de Gestión y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú y normas gubernamentales vigentes aplicables a la Entidad.

Párrafos de Énfasis

- Inversión de Intangibles en Desarrollo

- 7 En la Nota 9 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 se incluye como Inversión de Intangibles en Desarrollo un monto de S/73.5 millones. En base a una estimación preliminar de la Entidad de los tiempos incurridos en el desarrollo de este Proyecto, se ha determinado que aproximadamente S/52.5 millones correspondería a la fabricación de software y S/21 millones a desembolsos no capitalizables incurridos en el proceso de producción en años anteriores. La culminación y liquidación final del Proyecto ha sido fijada para julio del 2019.

- Reclasificación entre cuentas patrimoniales

- 8 Como se describe en la Nota 16 a los estados financieros, la cuenta patrimonial Resultados No Realizados por S/737 millones al 31 de diciembre de 2018 incluye el Excedente de Revaluación de Inmuebles, Maquinaria y Equipo generado en el año 2014, de los que S/401 millones corresponden a un inmueble que fue transferido a otra institución en años anteriores. El tratamiento contable realizado estuvo de acuerdo con la normatividad vigente en esa oportunidad;





sin embargo la normatividad actual orienta a excluir de esta cuenta los excedentes de revaluación de los activos retirados, por lo que sería positivo para la Entidad realizar las coordinaciones/consultas ante la Dirección General de Contabilidad Pública, para la actualización contable de dicha transacción.

- Inmuebles recibidos en administración en cuentas de orden

- 9 Como se describe en la Nota 17 a los estados financieros, la Entidad mantiene en Cuentas de Orden todos aquellos bienes recibidos en administración y en situación de uso temporal por un valor de S/36 millones de los que S/29 millones corresponden a la construcción del Centro de Atención de Fronteras Eje Vial 1-Tumbes (CEBAF) realizada por Provías Nacional en el Marco de la Decisión 502 de la Comunidad Andina y el Acuerdo Específico entre Perú y Ecuador, que fuera entregada en Administración a SUNAT en el 2012. Si bien esta edificación se encuentra bajo el control y uso de la Entidad, aún se mantiene registrado en cuentas de orden y no en cuentas patrimoniales, hasta la culminación de su saneamiento legal, de acuerdo a instrucciones específicas de la Dirección General de Contabilidad Pública, recibidas en años anteriores. Asimismo, aún no se cuenta con información respecto al saneamiento legal y valuación del terreno de 111.8 hectáreas sobre el cual se ha edificado el CEBAF, por lo que no ha sido registrado contablemente.

- Contingencias

- 10 En la Nota 17 de Cuentas de Orden la Entidad informa que al 31 de diciembre de 2018 existe contingencias por los siguientes conceptos:
- a) Demanda judicial pensionaria por un monto de S/466 millones de la Asociación Nacional de Cesantes y Jubilados de la SUNAT – ANCEJUB – SUNAT. Como hecho posterior al cierre de los estados financieros del 2018, mediante Auto del Tribunal Constitucional del 23 de abril del 2019, se Resuelve: Confirmar la Resolución No.12 del 15 de noviembre de 2017 que confirma la Resolución No.247 del 13 de junio del 2017 que declaró infundada las observaciones formuladas por la asociación demandante, con lo que queda concluido el proceso en la Sede Nacional. Sin embargo; queda aún en trámite y pendiente de resolución final el Informe No.21/09 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos – OEA (Sede Supranacional).
- b) Demandas civiles en contra de la Entidad incluyen una que corresponde al expediente 04936-2014-0-1801-JR-CI-32 por la pretensión de una persona natural para recibir una indemnización por daños y perjuicios por S/971 millones, la que fue declarada infundada y enviada al archivo mediante notificación de la Resolución No.18 del 08 de Noviembre de 2018; sin embargo, tuvo que cumplirse con la debida notificación a domicilio real del demandante mediante Resolución N°19 de 18 de enero de 2019, la que finalmente quedó a firme. La Procuraduría Pública de la SUNAT informa la situación de los procesos legales trimestralmente, motivo por el cual recién en el primer trimestre de 2019 ha quedado excluida contablemente de las contingencias.





- Cobertura de Fondos para obligaciones pensionarias

- 11 Como se informa en la Nota 9b) de Otras Cuentas del Activo, la Entidad mantiene al 31 de diciembre de 2018 en depósitos y cuentas bancarias a corto plazo un monto de S/392 millones destinados a constituir los **Fondos para cubrir obligaciones previsionales** a los que se incorporarán S/57 millones que se muestran por cobrar al 31 de diciembre de 2018 en la Nota 7c). Este Fondo se constituyó y se opera de acuerdo con los Decretos Supremos No.026-2003-EF y No.043-2003-EF. Las Obligaciones previsionales por pensiones, al 31 de diciembre de 2018 alcanzan a la suma de S/231 millones como se informa en la Nota 14 a los estados financieros.

Los Fondos para cubrir obligaciones previsionales incluyen también las contingencias que resulten en pasivos previsionales (Nota 17a).

- 12 Los estados financieros del Pliego 057 – Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT – Gastadora correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2017 fueron auditados por otros Contadores Públicos Independientes, quienes en su dictamen de fecha 31 de mayo de 2018 emitieron una opinión sin salvedades.

Lima, Perú
31 de mayo de 2019

Refrendado por

(Representante legal)
Virgilio Espinoza Herrera
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula No. 5237



ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
PLIEGO 057 – SUNAT

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT - GASTADORA
PLIEGO 057
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (Notas 1, 2, 3 y 4)

ACTIVO	Al 31 de diciembre de		Al 31 de diciembre de	
	2018	2017	2018	2017
	S/	S/	S/	S/
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y Equivalente de Efectivo (Nota 5)	278,664,789	401,889,293	88,394,576	83,961,919
Inversiones Disponibles (Nota 6)	356,767,211	68,594,640	251,143,823	208,278,037
Cuentas por Cobrar (Nota 7)	74,595,039	16,600,242		
Otras Cuentas por Cobrar	2,593,517	2,858,633	30,555,141	32,490,939
Inventarios, neto (Nota 8)	10,702,935	12,141,575	398,283	245,569
Serv. y Otros Pagados por Anticipado	1,120,567	1,625,082		
Otras Cuentas del Activo (Nota 9)	88,526,638	103,560,644		
Total Activo Corriente	812,970,696	607,270,109	370,491,823	324,976,464
ACTIVO NO CORRIENTE				
Otras Cuentas por Cobrar	2,754,076	2,537,200	39,178,727	33,977,830
Propiedad, Planta y Equipo, neto (Nota 10)	1,615,036,150	1,414,423,733	5,208,678	-
Otras cuentas del Activo, neto (Nota 9)	586,999,283	560,654,539	210,682,054	215,474,791
Total Activo No Corriente	2,204,789,509	1,977,615,472	82,411,505	84,736,948
			4,059,973	-
			341,540,937	334,189,569
			712,032,760	659,166,033
PASIVO Y PATRIMONIO NETO				
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas por Pagar a Proveedores (Nota 11)				
Otras cuentas por pagar (Nota 12)				
Beneficios Sociales y				
Obligaciones Previsionales (Nota 14)				
Deudas a Largo Plazo (Nota 13)				
Total Pasivo Corriente				
PASIVO NO CORRIENTE				
Deudas a Largo Plazo (Nota 13)				
Cuentas por Pagar a Proveedores (Nota 11)				
Obligaciones Previsionales (Nota 14)				
Provisiones (Nota 15)				
Otras Cuentas del Pasivo				
Total Pasivo No Corriente				
TOTAL PASIVO				
PATRIMONIO (Nota 16)				
Hacienda Nacional				
Resultados No Realizados				
Resultados Acumulados				
TOTAL PATRIMONIO				
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3,017,760,205	2,584,885,581	3,017,760,205	2,584,885,581
Cuentas de Orden (Nota 17)	2,977,419,984	3,303,306,976	2,977,419,984	3,303,306,976

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.



CONSORCIO ESPIÑOZA Y ASOCIADOS S.C.
Y CALDAS MIRANDA & ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS S.C.

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA -
SUNAT – GASTADORA
PLIEGO 057**

ESTADO DE GESTION (Notas 1, 2, 3 y 4)

	<u>Por los años terminados el 31 de diciembre de</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	S/	S/
Ingresos		
Ingresos no tributarios (Nota 18)	2,123,771,342	1,867,070,828
Donaciones y transferencias recibidas (Nota 19)	141,572,256	-
Ingresos financieros (Nota 20)	16,330,987	18,522,068
Otros ingresos (Nota 21)	<u>20,815,086</u>	<u>80,041,188</u>
Total Ingresos	<u>2,302,489,671</u>	<u>1,965,634,084</u>
Costos y Gastos		
Costo de ventas (Nota 22)	(63,089,469)	(60,932,030)
Gastos en bienes y servicios (Nota 23)	(546,899,426)	(549,824,093)
Gastos de personal (Nota 24)	(1,022,756,580)	(1,104,729,792)
Pensiones, Prestaciones, Asistencia social (Nota 25)	(36,596,066)	(33,744,800)
Donaciones y transferencias otorgadas (Nota 26)	(12,717,067)	(9,722,601)
Trasposos y remesas otorgadas (Nota 27)	(133,878,076)	(3,346,791)
Estimaciones y provisiones del ejercicio (Nota 28)	(64,849,009)	(145,260,791)
Gastos Financieros	(2,184,976)	(12,733,737)
Otros gastos (Nota 29)	<u>(104,058,669)</u>	<u>(48,392,208)</u>
Total costos y gastos	<u>(1,987,029,338)</u>	<u>(1,968,686,843)</u>
Superávit (Déficit) del Ejercicio	<u>315,460,333</u>	<u>(3,052,759)</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA- SUNAT - GASTADORA
PLIEGO 057

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Notas 1, 2, 3, 4 y 16)
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	Hacienda Nacional S/	Hacienda Nacional Adicional S/	Resultados No Realizados S/	Resultados Acumulados S/	Total S/
Saldo al 1 de enero de 2017	603,823,989	197,401	738,004,387	569,433,680	1,911,459,457
Ajuste de ejercicio anteriores	-	-	-	17,312,850	17,312,850
Déficit del ejercicio	-	-	-	(3,052,759)	(3,052,759)
Traslado entre cuentas patrimoniales	121,421,873	(197,401)	-	(121,224,472)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2017	725,245,862	-	738,004,387	462,469,299	1,925,719,548
Ajuste de ejercicio anteriores (Nota 16d)	-	-	-	65,190,648	65,190,648
Otras operaciones patrimoniales	-	-	(643,084)	-	(643,084)
Superávit del ejercicio	-	-	-	315,460,333	315,460,333
Traslado entre cuentas patrimoniales	116,929,749	-	-	(116,929,749)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2018	842,175,611	-	737,361,303	726,190,531	2,305,727,445

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA-
SUNAT - GASTADORA
PLIEGO 057**

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (Notas 1, 2, 3, 4 y 5)

	<u>Por los años terminados el 31 de diciembre del</u> <u>2018</u>	<u>2017</u>
	S/	S/
ACTIVIDADES DE OPERACION		
Cobranza de impuestos, contribuciones y derechos administrativos	3,922,044	3,326,700
Cobranza de venta de bienes y servicios y renta de la Propiedad	2,335,262,408	2,081,725,631
Otros	<u>57,928,151</u>	<u>221,897,004</u>
	<u>2,397,112,603</u>	<u>2,306,949,335</u>
MENOS		
Pago proveedores de bienes y servicios	(568,994,068)	(653,094,057)
Pago de remuneraciones y obligaciones sociales	(830,750,751)	(921,486,052)
Pago de otras retribuciones y complementarias	(58,724,653)	(65,257,899)
Pago de pensiones y otros beneficios	(20,151,906)	(19,362,144)
Pago por prestaciones y asistencia social	(35,918,479)	(33,496,109)
Donaciones y transferencias corrientes otorgadas	(1,144,557)	(306,581)
Trasposos y remesas entregadas del Tesoro Público	(133,878,076)	(3,346,791)
Otros	<u>(730,680,675)</u>	<u>(473,156,752)</u>
	<u>(2,380,243,165)</u>	<u>(2,169,506,385)</u>
Efectivo y equivalente de efectivo neto Provisto por las actividad de operación	<u>16,869,438</u>	<u>137,442,950</u>
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Pago por compra de vehículos, maquinarias y otros	(61,830,458)	(74,839,488)
Pago por compra de edificios y activos no producidos	(81,531)	(25,017,850)
Pago por construcciones en curso	(22,162,658)	(95,316,267)
Pago por compra de otras cuentas del activo	(36,005,503)	(68,324,331)
Otros	<u>(19,176,226)</u>	<u>(10,113,603)</u>
Efectivo y equivalente de efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	<u>(139,256,376)</u>	<u>(273,611,539)</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Donaciones y transferencias de capital recibidas	-	5,454,278
Endeudamiento interno y/o externo	-	17,486,188
MENOS		
Donaciones y transferencias de capital entregadas	-	(14,321,215)
Amortización, intereses, comisiones y otros gastos deuda	<u>(1,040,375)</u>	<u>(635,328)</u>
Efectivo y equivalente de efectivo neto utilizado por las actividades de financiamiento	<u>(1,040,375)</u>	<u>7,983,923</u>
Disminución del efectivo y equivalente de efectivo	(123,427,313)	(128,184,666)
Diferencia en cambio de efectivo y equivalente de efectivo	202,809	-
Saldo de efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio	<u>401,889,293</u>	<u>530,073,959</u>
Saldo de efectivo y equivalente de efectivo al finalizar el ejercicio	<u>278,664,789</u>	<u>401,889,293</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA – SUNAT – GASTADORA
PLIEGO 057**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

1. ANTECEDENTES Y ACTIVIDAD ECONOMICA

a) Antecedentes

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (en adelante SUNAT – Gastadora) es una institución pública descentralizada del sector economía y finanzas del Gobierno Central, creada por Ley No.24829 y conforme a su Ley General aprobada por Decreto Legislativo No.501, posee personería jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía económica, administrativa, funcional, técnica y financiera.

En virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo No.061-2002-PCM, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley No.27658, la SUNAT absorbió a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que, por ley, correspondían a esta Entidad.

Mediante Ley No.29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, se establecieron las normas y disposiciones requeridas para el fortalecimiento de la SUNAT, con la finalidad de mejorar su labor en relación con: la lucha contra la evasión y elusión tributaria; el contrabando; el tráfico ilícito de mercancías; la facilitación de comercio exterior; la ampliación de la base tributaria y el crecimiento sostenido a la recaudación fiscal.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria tiene como domicilio legal y sede principal en la Av. Garcilaso de la Vega No.1472 – Lima-Perú, contando con dependencias dentro del territorio nacional.

LA SUNAT se encuentra constituida en dos Entidades ante el Gobierno Nacional:

1. Entidad 0004 – Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (en adelante SUNAT – Captadora) que es el ente que administra los impuestos que constituyen recursos ordinarios del Tesoro Público y a quien la Ley le ha delegado el reconocimiento contable de ingresos por dichos impuestos.
2. Entidad 057 – Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (en adelante SUNAT – Gastadora) quien a su vez se encuentra subdividida en tres unidades ejecutoras:
 - (i) Unidad Ejecutora No.1 (UE 1) denominada propiamente “SUNAT”, quien administra las comisiones por recaudación de los tributos y aranceles correspondientes a las importaciones, la comisión por recaudación al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y la comisión por la recaudación de otros tributos encargados a SUNAT Captadora.
 - (ii) Unidad Ejecutora No.2 (UE 2) denominada “Inversión Pública SUNAT”, fue creada mediante Resolución de Superintendencia No.010-2010/SUNAT y su objetivo es: inicial, planificar, ejecutar, dirigir, supervisar y cerrar la fase de inversión pública de los proyectos de inversión pública de la SUNAT.

- (iii) Unidad Ejecutora No.3 (UE 3) denominada “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT”, fue creada mediante Resolución de Superintendencia No.061-2017/SUNAT y su objetivo es: la ejecución del proyecto de inversión pública “Mejoramiento de la Efectividad del Control Tributario y Aduanero del universo de administrados a nivel nacional”.

b) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, preparados de acuerdo con principios y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas en el Perú (PCGA en Perú) descritos en la Nota 2 de los estados financieros adjuntos, han sido autorizados para su emisión por la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio el 15 de marzo de 2019. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, fueron autorizados para su emisión por la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio el 13 de marzo de 2018.

2 BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las principales políticas contables significativas utilizadas por el Pliego 057 SUNAT – Gastadora en la preparación y presentación de sus estados financieros son las siguientes:

a) Declaración de cumplimiento y bases de preparación y presentación

Los estados financieros del Pliego 057 SUNAT – Gastadora han sido preparados de acuerdo con los principios y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas en Perú, que también comprende las normas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad.

Mediante Ley No.28708 publicada el 12 de abril de 2006, se pone en vigencia la Ley General del Sistema de Contabilidad Pública la cual tiene como objetivo establecer normas y procedimientos contables para el tratamiento homogéneo del registro, procesamiento y presentación de la información contable.

Registro de las transacciones y preparación de los estados financieros

El registro contable de las transacciones se efectúa al costo histórico, excepto aquellos que se describen en el acápite e) siguiente, en observancia de las disposiciones de la versión actualizada del Plan Contable Gubernamental 2018, aprobado por Resolución Directoral No.001-2018-EF/51.01 de la DGCP de fecha 2 de febrero de 2018. La formulación de los Estados Financieros se efectúa teniendo en cuenta la aplicación de la Resolución Directoral No.008-2018-EF/51.01 de fecha 29 de diciembre de 2018 que aprueba la Directiva No.002-2018-EF/51.01 “Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Información Financiera, Presupuestaria para el Cierre del Ejercicio Fiscal de las Entidades Públicas y Otras formas organizativas No financieras que Administren Recursos Públicos” vigentes para el cierre contable del ejercicio fiscal 2018.

Los principios y prácticas contables más importantes que se han aplicado para la preparación de los estados financieros y registro de las operaciones, son los siguientes:

b) Moneda funcional y de presentación

El Pliego 057 SUNAT – Gastadora prepara y presenta sus estados financieros en Soles (S/), que es su moneda funcional. La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera una Entidad, aquella que influye en sus actividades actuales, entre otros factores.

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambios vigentes, establecidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradora de Fondo de Pensiones (SBS), a la fecha de las transacciones.

c) Instrumentos Financieros

Los activos y pasivos financieros son reconocidos cuando el Pliego 057 SUNAT – Gastadora se transforma en una parte de los acuerdos contractuales del instrumento correspondiente.

Activos financieros

Los activos financieros mantenidos por el Pliego 057 SUNAT – Gastadora corresponden a: efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones disponibles, cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar y otras cuentas del activo.

El Pliego 057 SUNAT – Gastadora no mantiene activos financieros que requieran una clasificación en las categorías de activos financieros al valor razonable con cambio en resultados; o, activos financieros disponibles para la venta, ni ha realizado operaciones durante el periodo que hayan requerido de tales clasificaciones.

Estos activos son registrados al costo amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. Las cuentas por cobrar y las otras cuentas no derivadas con pagos fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, son clasificadas como préstamos y partidas a cobrar.

Los ingresos por intereses son reconocidos utilizando la tasa de interés efectiva.

Deterioro de activos financieros

Las cuentas por cobrar por recaudación se reconocen a su valor razonable y se presentan netas de la provisión de cobranza dudosa. La división de contabilidad financiera procederá a efectuar la provisión de cobranza dudosa, para lo cual puede acumular varios créditos, siempre que correspondan a un mismo deudor y se establezca su incobrabilidad por la vía administrativa. En los casos en que las cuentas por cobrar hayan permanecido impaga por un tiempo no menos a un año contado a partir de su exigibilidad, el Pliego 057 SUNAT – Gastadora procederá a realizar la provisión de cobranza dudosa.

Respecto al castigo de los créditos provisionados, se da cuando posterior al resultado de las acciones legales y/o judiciales, la Procuraduría Pública del Pliego 057 SUNAT – Gastadora haya indicado que se han agotado todos los mecanismos legales para el recupero de la deuda o que haya informado que, de la evaluación costo beneficio, no amerite el inicio de acciones judiciales.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato.

Los pasivos financieros mantenidos por el Pliego 057 SUNAT – Gastadora se clasifican como otros pasivos e incluye los rubros de cuentas por pagar a proveedores y deuda a largo plazo.

El Pliego 057 SUNAT – Gastadora no mantiene pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, ni pasivos financieros mantenidos para negociar.

Los otros pasivos financieros que mantiene la Entidad, son registrados al costo, reconociéndose el gasto de interés a lo largo del periodo respectivo.

d) Inventarios

Los inventarios se registran al costo y comprenden los bienes y/o suministros adquiridos para ser destinados al uso y consumo de las diferentes áreas del Pliego 057 SUNAT – Gastadora.

La valuación de los inventarios se realiza a través del método “primeras entradas primeras salidas”.

Por las reducciones del valor en libros de los inventarios, se constituye una estimación por desvalorización de los bienes y suministros con cargo a los resultados del ejercicio en que ocurren tales reducciones. El registro contable se realiza en base a la relación de bienes corrientes en estado de obsolescencia, sin previsión de uso u otros, y que se encuentran en los detalles operativos de los economatos a nivel nacional, de acuerdo a la Norma No.12-2018/8C000, aprobada mediante RI No.471-2018/SUNAT.

e) Propiedades, Planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo, se presentan al costo (excepto edificios y terrenos), menos depreciación y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida. Los desembolsos iniciales, así como aquellos incurridos posteriormente, relacionados con bienes cuyo costo puede ser valorado confiablemente, y es probable que se obtengan de ellos beneficios económicos futuros, se reconocen como propiedades, maquinaria y equipo. Los desembolsos para mantenimiento y reparaciones se reconocen como gasto del período en que se incurren y los desembolsos por las mejoras y renovaciones se registran al costo de los bienes adquiridos. Las ganancias o pérdidas resultantes de la venta o retiro de una partida de propiedad, planta y equipo se reconocen en el estado de gestión en el ejercicio que se produce la transacción.

Los edificios y terrenos adquiridos hasta el año 2013, se registran a su costo revaluado de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva No.002-2014-EF/51.01, modificado por Directiva No.005-2016-EF/51.01 para la extensión del plazo de la revaluación. Los terrenos y los edificios se pueden revaluar por tasación, factores de ajustes o estimación por deterioro. El establecimiento de la periodicidad para la realización de las revaluaciones por las entidades corresponde al Ente Rector – Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP).

El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas. Aquellos bienes cuyo valor unitario fue menor a 1/4 de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) se cargan directamente a gastos y se lleva un control a través de cuentas de orden siempre que su vida útil sea mayor a un año de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva No.005-2016-EF/51.01. La antigüedad de los valores históricos se determina de acuerdo a la fecha de adquisición.

En el caso de las propiedades, maquinaria y equipo que son transferidas al Pliego 057 SUNAT – Gastadora, las mismas, son registradas al valor que tenía el activo en la otra institución que se lo está transfiriendo.

Las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción o adquisición son presentados al costo, menos cualquier pérdida por deterioro determinada. Tales activos son posteriormente reclasificados a su categoría de propiedades, planta y equipos una vez concluido el proceso de construcción o adquisición, y los mismos están listos para su uso previsto. Estos activos son depreciados a partir de ese momento de manera similar al resto de las propiedades, planta y equipo.

De acuerdo con lo establecido en los lineamientos y normas aprobados por la Dirección General de Contabilidad Pública para la preparación y presentación de la información financiera, los bienes muebles e inmuebles en afectación en uso, son registrados como activos de la Entidad que los recibe.

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta conforme a lo señalado en Directiva No.005-2016.EF/51.01 “Directiva para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, maquinaria y equipo de las Entidades Gubernamentales” aprobado por la Resolución Directoral No.012-2016-EF/51.01, publicada el 1 de julio de 2016, en base a los siguientes porcentajes:

	<u>Vida Útil (años)</u>	<u>Tasa Depreciación %</u>
Edificios		
- Concreto/ladrillo/acero y otros materiales equivalentes	Rango de 50 a 80	Rango de 2% a 1.25%
- Adobe madera, quincha, y otros equivalentes	33	3%
Infraestructura	10	10%
Maquinaria, equipo y otros	10	10%
Vehículos de transporte	10	10%
Muebles y enseres	10	10%
Equipos de cómputo	4	25
Construcción en curso	Sin depreciación	
Mejores en bienes arrendados	Según plazo contractual	
Terrenos	Sin depreciación	

f) Intangibles

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No.321-2014-SUNAT/8C0000, los activos intangibles se registran sobre la base de los costos incurridos para adquirirlos o ponerlos en uso (en el caso específico de programa de cómputo) y se presentan netos de amortización. La amortización se determina siguiendo el método lineal de amortización con base en la vida útil estimada de los activos respectivos y se reconoce como gasto del ejercicio.

Los costos directamente atribuibles que son capitalizados como parte de los programas incluyen a los servicios de consultoría de terceros, necesarios para el desarrollo de los programas de cómputo y las remuneraciones del personal involucrado directa e indirectamente en dicha actividad, por el tiempo involucrado en la misma.

Los costos incurridos en el desarrollo de programas de cómputo reconocidos como licencias y software se amortizan durante su vida útil estimada de 10 años, siendo la tasa aplicable de amortización del 10% anual, de acuerdo a la Resolución No.321-2014- SUNAT/8C0000.

g) Pérdida por deterioro de activos

Según disponga la Dirección General de Contabilidad Pública, el Pliego 057 SUNAT – Gastadora revisa los importes en libros de sus activos tangibles y otros activos para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor, según lo establece la NIC SP-26. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera).

Una pérdida por deterioro de valor se puede revertir posteriormente y registrarse como ingresos en los resultados del ejercicio.

h) Arrendamiento operativo

Los pagos derivados de contratos de arrendamientos operativos en donde el Pliego 057 SUNAT – Gastadora actúa como arrendatario, se reconocen como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento.

i) Provisiones

De acuerdo a lo dispuesto en la Directiva No.002-2018-EF/51.01, las provisiones son reconocidas cuando el Pliego 057 SUNAT – Gastadora tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado y es probable que tenga que desprenderse de recursos para cancelar tal obligación, y pueda efectuarse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión corresponde al importe establecido en la sentencia.

En el caso de que se espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para cancelar la provisión sea rembolsado por un tercero, la porción a cobrar es reconocida como un activo cuando es prácticamente segura su recuperación, y el importe de dicha porción puede ser determinado en forma fiable.

Las contingencias, provisiones y obligaciones que se deriven de hechos pasados son registradas y presentadas en los estados financieros considerando las acciones relacionadas en el nivel que se encuentran: las demandas judiciales se registrarán en cuentas de orden, las sentencias en primera instancia en contra del Pliego 057 SUNAT – Gastadora se registran en cuentas de provisiones, las sentencias en segunda instancia que hayan adquirido la condición jurídica de cosa juzgada firme se registran en otras cuentas por pagar. Si la sentencia en primera instancia no es objeto de apelación se registrará en otras cuentas por pagar, una vez vencido el plazo para el recurso de apelación; de igual modo, en el caso de sentencias en segunda instancia, de no interponerse recurso de casación y una vez vencido el plazo para hacerlo se registrará en otras cuentas por pagar, empero, de presentarse el recurso de casación continuará registrado como provisión. Los procesos arbitrales en contra de la Entidad, se registrará en cuentas de orden una vez que se reciba la solicitud de arbitraje; una vez emitido el laudo arbitral y notificado a las partes y consentido por el Pliego 057 SUNAT – Gastadora se registrará en otras cuentas por pagar.

j) Remuneraciones y beneficios sociales

Los beneficios de los empleados y pensionistas incluyen, entre otros, beneficios a corto plazo, tales como sueldos y aportaciones a la seguridad social, ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad e incentivos, si se pagan dentro de los doce meses siguientes al final del período. Estos beneficios se reconocen gastos en los resultados del período en que el trabajador haya desarrollado los servicios que les otorgan el derecho a recibirlos. Las obligaciones correspondientes a pagar se presentan como parte de las remuneraciones y beneficios por pagar. Asimismo, a través del Fondo de Reserva de

Pensiones del Personal Cesante, la Entidad ofrece asegurar el pago a largo plazo a sus extrabajadores pensionistas.

Provisión para vacaciones

Las vacaciones anuales del personal y otras ausencias remuneradas se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales y otras ausencias remuneradas del personal, resultantes de servicios prestados por los empleados se reconocen a la fecha de los estados financieros.

Compensación por tiempo de servicios

La compensación por tiempo de servicios del personal de SUNAT - Gastadora corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente.

Fondo de reserva de pensiones

El Pliego 057 SUNAT – Gastadora reconoce en el rubro “Beneficios sociales y obligaciones previsionales” del estado de situación financiera, un pasivo acumulado por Fondo de Reservas previsionales sobre la base de cálculos actuariales. La Oficina de Normalización previsional (ONP) efectúa el cálculo actuarial del Régimen Pensionario del Decreto Ley No.20530 cuyo financiamiento proviene de los recursos del Tesoro Público o del presupuesto de cada Entidad pública.

El cálculo y registro del Fondo de Reserva de Pensiones del personal del Estado Peruano, se efectúa en base a lo establecido en el Decreto Supremo No.026-2003-EF, mediante el cual se dictan las disposiciones para el registro y control de las obligaciones previsionales a cargo del Estado y lo contenido en la Resolución de Contaduría No.159-2003-EF/93.01, publicada el 12 de marzo de 2003 la cual aprobó el Instructivo No.20-2003-EF/93.01 que establece el procedimiento contable para el registro y control de las reservas pensionarias, reservas no pensionarias y reservas para contingencias. El valor de las pensiones es determinado por la ONP de acuerdo al cálculo actuarial que mide al valor presente de todos los pagos futuros de pensiones, utilizando una tasa de interés técnico anual de 4.67% para la conmutación de las tablas de mortalidad.

Mediante Resolución Directoral 014-2016-EF/51.01 se modifica la Directiva No.004-2015-EF/51.01 y aprueba el Anexo 1 “Reconocimiento en el Pasivo de las Obligaciones Previsionales a cargo del Estado”, para el registro contable de las obligaciones previsionales, indicando que en las cuentas de orden se registra las reservas por contingencias y en el pasivo se registra las obligaciones previsionales que se tiene con los pensionistas.

De acuerdo a lo dispuesto en la Directiva No.002-2018-EF/51.01, establece que las estimaciones para obligaciones previsionales son de periodicidad anual de conformidad con los lineamientos establecidos por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad.

Las reservas para contingencias se reconocerán como gasto en razón de su ocurrencia a partir del momento en que el Pliego 057 SUNAT – Gastadora se convierta en parte obligada por mandato legal.

El trabajador que se invalide accidentalmente como consecuencia del desempeño de sus funciones o del cumplimiento de órdenes recibidas, tendrá derecho a pensión, por el íntegro de las remuneraciones pensionables que percibía al invalidarse, cualquiera que fuera el tiempo de servicio prestado. Asimismo, el decreto indica que el trabajador que se invalida accidentalmente tendrá derecho a percibir el 50% de la pensión que le pudiera corresponder cualquiera que fuera el tiempo de servicio prestado, salvo que la pensión de cesante fuera mayor.

k) Reconocimiento de ingresos y costos y gastos

Los ingresos y costos y gastos son registrados en los resultados del ejercicio cuando se devengan:

Ingresos no tributarios

Según el Artículo No.13 de la Ley No.29816 "Ley de Fortalecimiento de la SUNAT". Constituyen ingresos para el Pliego 057 SUNAT – Gastadora: el 1.5 % de los tributos y aranceles correspondientes a las importaciones y cuya recaudación sea para el Tesoro Público, el 1.6% de todos los tributos que recaude o administre excepto los aranceles y el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), el 1.4% de la administración de las aportaciones a la ONP, el 1% de la administración de las aportaciones a ESSALUD, el 0.2% de lo que se recaude respecto a los tributos cuya administración se le encargue y que no constituyan rentas del Tesoro Público, el 10% del producto de los remates que realice y otros derechos administrativos como son las tasas cobradas por servicios de laboratorio prestados por la Intendencia de Aduana Marítima del Callao.

Donaciones y transferencias recibidas y otorgadas

Representa los ingresos y egresos de bienes y/o efectivo producto de las transferencias efectuadas entre Unidades Ejecutoras del mismo Pliego 057 – SUNAT – Gastadora.

Costos y gastos

El costo de servicios comprende las comisiones que cobran los bancos por los servicios de recaudación, por lo que representan los costos directamente asociados a la recaudación de tributos y se reconoce en el estado de gestión sobre la base del principio del devengado.

Los gastos de personal, así como los otros gastos se reconocen sobre la base del principio del devengado independientemente del momento en que se paguen y, de ser el caso, en el mismo período en el que se reconocen los ingresos con los que se relacionan.

l) Efectivo y equivalente de efectivo

Este rubro incluye el efectivo disponible y depósitos a la vista con vencimiento de tres meses o menos.

m) Inversiones Disponibles

Conforme a la Resolución Directoral No.001-2018-EF/51.01 los saldos de los depósitos a plazo en instituciones financieras públicas y/o privadas a ser mantenidos hasta el vencimiento, cuyo plazo de vencimiento sea mayor a tres y menor o igual a doce meses serán clasificados como inversiones disponibles y presentados en este rubro del activo.

n) Situación Tributaria

El Pliego 057 SUNAT – Gastadora no es sujeto pasivo del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, al ser una Institución perteneciente al Sector Público Nacional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, concordante con lo establecido en el artículo 7° del Reglamento del referido impuesto. Dicha inafectación, comprende los ingresos que perciba como recursos propios, generados por los ingresos no tributarios y/o por donaciones recibidas tanto de entidades nacionales, como internacionales. Esta inafectación no la exonera de las obligaciones de retener el Impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría y del impuesto general a las ventas, así como del pago de contribuciones sociales relacionadas con su personal.

3 ESTIMADOS Y SUPUESTOS CONTABLES CRITICOS

Responsabilidad de la información y estimaciones significativas realizadas

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio. Para la elaboración de los mismos, se han utilizado ciertas estimaciones realizadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos, con base en la experiencia y otros factores relevantes. Los resultados finales de dichas estimaciones podrían variar.

Estas estimaciones son revisadas sobre una base continua. Las modificaciones a lo estimado contables son reconocidas de forma prospectivas, contabilizándose los efectos del cambio en las correspondientes cuentas de ingresos o gastos del año en que se efectúan las revisiones correspondientes.

Las estimaciones consideradas más importantes para la elaboración de los estados financieros del Pliego 057 SUNAT – Gastadora están referidas a los conceptos y rubros siguientes:

- Estimación de cobranza dudosa.
- Provisión para desvalorización de inventarios.
- Vida útil asignada a propiedades, planta y equipo.
- Vida útil asignada a los activos intangibles.
- Estimación de deterioro de propiedades, planta y equipo y activos intangibles.
- Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.
- Provisión de fondo de reserva de pensiones.
- Reconocimiento de ingresos.

4 INSTRUMENTOS Y RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades del Pliego 057 SUNAT – Gastadora la exponen a una variedad de riesgos financieros cuyos potenciales efectos adversos son permanentemente evaluados por la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio a efectos de minimizarlos. A continuación, se presentan los riesgos financieros a los que está expuesto la Entidad:

(a) Categorías de instrumentos financieros:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	S/	S/
Activos financieros:		
Partidas a cobrar (incluyendo efectivo y equivalente de efectivo):		
Efectivo y equivalente de efectivo	278,664,789	401,889,293
Inversiones disponibles	356,767,216	68,594,640
Cuentas por cobrar	74,595,039	16,600,242
Otras cuentas por cobrar	5,078,786	5,024,212
Otras cuentas del activo	<u>412,419,939</u>	<u>395,334,640</u>
	<u>1,127,525,769</u>	<u>887,443,027</u>
Pasivos financieros:		
Otros pasivos financieros:		
Cuentas por pagar a proveedores	93,603,354	83,961,919
Deudas a largo plazo	<u>39,577,010</u>	<u>34,223,399</u>
	<u>133,180,364</u>	<u>118,185,318</u>

(b) Riesgos financieros:

(i) Riesgos de mercado

Riesgo de tipo de cambio

EL Pliego 057 SUNAT – Gastadora celebra transacciones denominadas en moneda extranjera y, en consecuencia, están expuestas a las variaciones en el tipo de cambio. La Entidad considera que sus actividades no la exponen a un riesgo significativo de fluctuaciones en los tipos de cambio del dólar estadounidense.

Al 31 de diciembre de 2018, los tipos de cambio utilizados por la Entidad para las transacciones en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses era de S/3.369 por US\$1 para la compra y S/3.379 por US\$1 para la venta (S/3.238 y S/3.245 por US\$1 al 31 de diciembre de 2017, respectivamente).

Al 31 de diciembre de 2018, la Entidad registró una pérdida neta por diferencia en cambio por S/1,001,694. En el año 2017 se registró una ganancia neta de S/735,675.

Las partidas de activos y pasivos al cierre del ejercicio que corresponden a operaciones en moneda extranjera, expuestas al riesgo cambiario, se resumen a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	US\$	US\$
Activo	2,740,191	3,205,499
Pasivo	<u>(16,779,451)</u>	<u>(11,121,319)</u>
Pasivo, neto	<u>(14,039,260)</u>	<u>(7,915,820)</u>

Riesgo de tasas de interés

La Entidad está expuesta al riesgo de tasas de interés, el cual es principalmente originado por el endeudamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID a tasa de interés variable (Libor). (Nota 13).

Al respecto, la Entidad no espera que las tasas de interés varíen en forma significativa en el futuro.

(ii) Riesgo de crédito

Los activos financieros de la Entidad potencialmente expuestos a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente en el efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones disponibles, cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar y otras cuentas del activo. Con respecto al efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones disponibles y otras cuentas del activo, la Entidad reduce la probabilidad de concentraciones significativas de riesgo de crédito porque mantiene sus depósitos en instituciones financieras de primera categoría. Con respecto a las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar, las concentraciones significativas de riesgo de crédito, están limitadas debido a la naturaleza de sus flujos que comprende principalmente los ingresos por las comisiones de recaudación y los intereses por cobrar de los depósitos a plazo, ambos manejados en instituciones de crédito de primera línea, con una efectividad de cobro inmediato.

(iii) Riesgo de liquidez

La Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio de la Institución mantiene un prudente riesgo de liquidez el cual implica mantener suficiente efectivo y la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito. Los niveles de efectivo que se mantienen en la Institución están equilibrados en la medida sus gastos presupuestales.

(c) Valor razonable de instrumentos financieros

La Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio de la Entidad estima que los valores en libros de sus instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2018, no difieren significativamente de sus valores razonables, debido a que los mismos están constituidos básicamente en cuentas corrientes y depósitos a plazo en instituciones financieras de prestigio, los cuales devengan intereses equivalentes a tasas vigentes en el mercado.

5 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Este rubro comprende lo siguiente, al 31 de diciembre de:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	S/	S/
Fondos de caja chica	75,094	878,461
Cuentas corrientes (a)	62,285,657	78,414,000
Cuentas de ahorro	28,139	316,574
Cuentas a plazo (b)	133,369,000	275,000,000
Cuenta Única del Tesoro Público – CUT (c)	<u>82,906,899</u>	<u>47,280,258</u>
	<u>278,664,789</u>	<u>401,889,293</u>

- (a) Las cuentas corrientes se mantienen en bancos locales tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, y son de libre disponibilidad.
- (b) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las cuentas a plazo corresponden a depósitos a plazos en soles colocados en diferentes instituciones financieras, los cuales devengan intereses a tasas efectivas anuales que fluctúan entre 2.84% y 4.98% (3.26% y 3.57% en 2017), con vencimientos en el 2019.
- (c) Los Fondos Centralizados en la Cuenta Única del Tesoro – CUT, es una cuenta bancaria o un conjunto de cuentas bancarias interrelacionadas a través de las cuales el Gobierno realiza todas sus transacciones de ingresos y pagos. La CUT permite llevar a cabo un seguimiento periódico y eficaz de los recursos en efectivo del gobierno, al proporcionar información completa y detallada.

Estos recursos se encuentran depositados en la cuenta del Tesoro Público, los cuales son administrados y liberados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) conforme sean requeridos para realizar los pagos del Pliego 057 SUNAT – Gastadora tales como: remuneraciones, bienes y servicios, impuestos, activos, contribuciones, beneficios sociales, sentencias judiciales, arbitrios, entre otros.

6 INVERSIONES DISPONIBLES

Este rubro comprende lo siguiente, al 31 de diciembre de:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	S/	S/
Inversiones disponibles	<u>356,767,211</u>	<u>68,594,640</u>

Comprende los depósitos a plazo fijo cuyo vencimiento a la fecha de los estados financieros son mayores a tres y menor o igual a doce meses. El nuevo Plan Contable Gubernamental, aprobado con Resolución Directoral No.001-2018-EF/51.01, dispone que los saldos de los depósitos a plazo en instituciones financiera públicas y/o privadas a ser mantenidos hasta el vencimiento, cuyo plazo de vencimiento sea mayor a tres y menor o igual a doce meses serán clasificados como inversiones disponibles y presentados en el rubro del activo corriente.

Al 31 de diciembre de 2018, las inversiones disponibles se encuentran en Depósitos a Plazo en la banca privada, devengan intereses a tasas efectivas anuales que fluctúan entre 2.31% y 5.11%, con vencimientos en el 2019.

7 CUENTAS POR COBRAR

Este rubro comprende lo siguiente al 31 de diciembre de:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	S/	S/
Rentas de la propiedad financiera (a)	13,182,441	9,153,071
Rentas de la propiedad real	2,699	-
Comisiones por recaudación por cobrar (b)	4,263,231	7,432,363
Provisión de los recursos para el Fondo de Reserva Actuarial (c) (Nota 16d, 12 y 29)	57,139,985	-
Cuentas por cobrar por venta de bienes y derechos	<u>6,683</u>	<u>14,808</u>
	<u>74,595,039</u>	<u>16,600,242</u>

- (a) Las rentas de la propiedad financiera corresponden a las cuentas por cobrar por los intereses devengados correspondientes a depósitos a plazo vigentes al cierre de periodo.
- (b) Las comisiones por recaudación por cobrar corresponden a los ingresos por cobrar de la recaudación de los últimos días del cierre del periodo, cuya acreditación en las cuentas bancarias de SUNAT – Gastadora se efectúa los primeros días del siguiente año.
- (c) La provisión del incremento del Fondo de Reserva Actuarial que se recibirá el efectivo el siguiente año.

Debido a la naturaleza de las transacciones, no se ha reconocido una estimación de cobranza dudosa de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

8 INVENTARIOS, NETO

Este rubro comprende lo siguiente al 31 de diciembre de:

	<u>2018</u> S/	<u>2017</u> S/
Bienes y suministros de funcionamiento (a)	10,540,507	12,986,610
Bienes en tránsito	<u>407,528</u>	<u>60,712</u>
	10,948,035	13,047,322
Provisión para desvalorización de inventarios	<u>(245,100)</u>	<u>(905,747)</u>
	<u>10,702,935</u>	<u>12,141,575</u>

(a) Incluye bienes corrientes adquiridos para el uso y consumo de la Entidad y comprende principalmente repuestos, accesorios, papelería, útiles de oficina, libros, diarios, revistas; entre otros. La provisión para desvalorización de inventarios incluye bienes que no son de utilidad institucional y se encuentran en estado de caducidad u obsolescencia.

El movimiento de la provisión para desvalorización de inventarios por el año terminado el 31 de diciembre fue el siguiente:

	<u>2018</u> S/	<u>2017</u> S/
Saldo inicial	905,747	1,134,582
Provisiones (Nota 28)	82,607	694,427
Recupero	<u>(743,254)</u>	<u>(923,262)</u>
	<u>245,100</u>	<u>905,747</u>

9 OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO, NETO

Este rubro comprende lo siguiente al 31 de diciembre de:

	<u>2018</u> S/	<u>2017</u> S/
Activos intangibles (a)	146,595,009	119,210,717
Inversiones intangibles (a)	<u>73,455,905</u>	<u>69,204,381</u>
	220,050,914	188,415,098
Amortización acumulada de intangibles	<u>(51,939,170)</u>	<u>(42,179,048)</u>
	<u>168,111,744</u>	<u>146,236,050</u>
Fondos para cubrir obligaciones previsionales (b)	392,290,891	395,334,640
Fondos sujetos a restricción	20,129,049	-
Anticipos a contratistas y proveedores (c)	50,211,911	82,514,201
Estudios y proyectos (d)	39,194,830	34,503,396
Encargos generales	2,066,754	1,931,393
Bienes culturales	1,343,324	1,343,324
Otros bienes agropecuarios, pesqueros y mineros	61,962	509,203
Otros	<u>2,115,456</u>	<u>1,842,976</u>
	<u>507,414,177</u>	<u>517,979,133</u>
Total	<u>675,525,921</u>	<u>664,215,183</u>

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
PLIEGO 057 – SUNAT

	2018	2017
	S/	S/
Parte corriente	88,526,638	103,560,644
Parte no corriente	<u>586,999,283</u>	<u>560,654,539</u>
Total	<u>675,525,921</u>	<u>664,215,183</u>

(a) Activos e inversiones intangibles

Este rubro representa los valores intangibles tales como software y sus licencias que representan derechos y privilegios de utilidad para la Entidad. A continuación, se presenta el movimiento del rubro intangible y su correspondiente amortización por los ejercicios 2018 y 2017:

	Software	Inversión de Intangibles en Desarrollo	Patentes y marcas de fábrica	Total
	S/	S/	S/	S/
Costo:				
Saldo al 1 de enero de 2017	86,859,492	58,915,269	3,175	145,777,936
Adiciones	34,702,846	17,055,607	-	51,758,453
Retiros	<u>(2,354,796)</u>	<u>(6,766,495)</u>	-	<u>(9,121,291)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2017	<u>119,207,542</u>	<u>69,204,381</u>	<u>3,175</u>	<u>188,415,098</u>
Adiciones	39,456,850	4,251,524	-	43,708,374
Retiros	<u>(12,072,558)</u>	-	-	<u>(12,072,558)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2018	<u>146,591,834</u>	<u>73,455,905</u>	<u>3,175</u>	<u>220,050,914</u>
Amortización:				
Saldo al 1 de enero de 2017	34,050,882	-	3,174	34,054,056
Adiciones (Nota 19)	<u>8,124,992</u>	-	-	<u>8,124,992</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2017	<u>42,175,874</u>	-	<u>3,174</u>	<u>42,179,048</u>
Adiciones (Nota 19)	<u>9,760,122</u>	-	-	<u>9,760,122</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2018	<u>51,935,996</u>	-	<u>3,174</u>	<u>51,939,170</u>
Costo neto:				
Al 31 de diciembre de 2017	<u>77,031,668</u>	<u>69,204,381</u>	<u>1</u>	<u>146,236,050</u>
Al 31 de diciembre de 2018	<u>94,655,838</u>	<u>73,455,905</u>	<u>1</u>	<u>168,111,744</u>

Durante el 2018 la Entidad realizó adquisiciones de software a través de la Unidad Ejecutora de Mejoras de sistemas de información-UEMSI para su uso institucional. Los retiros en el 2018 corresponden a una corrección de registros de adiciones por los mismos importes. Durante el 2017, la Entidad adquirió un software para base de datos Oracle Enterprise por el importe de S/5,584,979 y una licencia para el software Weblogic Management Pack Enterprise por el importe de S/6,417,035.

Las Inversión de Intangibles en Desarrollo provienen del contrato N°186-2012 4G3600 suscrito el 20 de Agosto de 2012 con el consorcio GMD S.A. e INDRA PERU S.A., quienes se adjudicaron la Buena Pro con su propuesta económica por US\$19.2 millones, que comprendía 393,680 horas de servicios de “Fábrica de Software” a ser desarrollado en 36 meses. Hasta el 31 de diciembre de 2018 se han aprobado adendas, ampliando el monto contratado a US\$24 millones y además, se ha suscrito en el 2018 un contrato complementario por US\$1.5 millones

que culmina en el 2019, periodo en el que la Entidad efectuará la determinación final del valor de los desembolsos capitalizables y no capitalizables.

Al 31 de diciembre de 2017, el concepto de inversión de intangibles en desarrollo correspondió a trabajos de mejoras de los módulos del sistema de gestión administrativa “SIGA”, el cual incluye consultoría especializada, análisis de sistemas, calidad de software, documentación inversa y gestión de incidentes, de acuerdo a los nuevos requerimientos de las áreas usuarias, el cual ha sido culminado en el 2018.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el rubro de las patentes y marcas de fábrica están conformadas por un registro del año 1994 que se encuentra a su valor residual.

La Entidad considera que no hay situaciones que indiquen que existe un posible deterioro en el valor de intangibles al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

(b) Fondos para cubrir obligaciones previsionales

Los fondos para cubrir las obligaciones previsionales están conformados principalmente por depósitos a plazo y cuentas corrientes destinadas a cubrir las obligaciones con los pensionistas del Decreto Ley No.20530 que fue constituido en aplicación del Decreto Supremo No.043-2003-EF.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los fondos para cubrir las obligaciones previsionales han sido colocadas en diferentes instituciones financieras, devengan intereses a tasas efectivas anuales que fluctúan entre 2.31% y 5.11% (3.8% y 6.1% al 31 de diciembre de 2017), con vencimiento en el 2019 (entre enero y julio de 2018, para los saldos al 31 de diciembre de 2017).

(c) Anticipos a contratistas y proveedores

Está conformado por anticipos de servicios por recibir, principalmente por concepto de mantenimiento de locales e infraestructura, mantenimiento de equipo, entre otros.

(d) Estudios y Proyectos

Este rubro comprende los expedientes técnicos relacionados principalmente con los proyectos de inversión pública, principalmente por el Centro de Servicio al Contribuyente y Centro de control y Fiscalización en la Zona Centro 1 de Lima y por la implementación del Sistema Informático de bienes fiscales, que a la fecha se encuentran en proceso.

10 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, NETO

	Saldos al 01/01/2018	Adiciones	Retiros	Reclasificaciones y ajustes	Saldos al 31/12/2018
	S/	S/	S/	S/	S/
COSTO					
Edificios administrativos	457,250,985	155,813,714	(437,660)	2,620,773	615,247,812
Otros edificios no residenciales	5,194,330	8,902	-	-	5,203,232
Otras estructuras	5,515,253	-	-	-	5,515,253
En afectación en uso	65,231,620	3,127,164	-	-	68,358,784
Construcción de edificios (en curso)	188,229,987	18,053,948	(2,232,155)	(14,317,823)	189,733,957
Edificios concluidos por reclasificar	11,412,014	-	-	4,592,890	16,004,904
Terrenos	530,020,255	1,778,718	(1,849,968)	(1,451,464)	528,497,541
Terrenos en afectación en uso	39,973,416	9,020,050	-	1,451,464	50,444,930
	<u>1,302,827,860</u>	<u>187,802,496</u>	<u>(4,519,783)</u>	<u>(7,104,160)</u>	<u>1,479,006,413</u>
Vehículos, maquinaria y otros vehículos	48,343,304	-	(779,319)	(764,722)	46,799,263
Maquinaria, equipo, mobiliario	382,419,256	1,969,208	(18,618,301)	28,896,967	394,667,130
Maquinaria y equipo por recibir	36,834,347	81,752,270	-	(58,468,919)	60,117,698
Maquinaria y equipo para otras unidades	9,318,622	44,087,063	-	(14,959,890)	38,445,795
En Afectación en uso	17,246,780	-	(16,872,800)	-	373,980
Animales Entrenados	-	580,701	-	-	580,701
	<u>494,162,309</u>	<u>128,389,242</u>	<u>(36,270,420)</u>	<u>(45,296,564)</u>	<u>540,984,567</u>
	<u>1,796,990,169</u>	<u>316,191,738</u>	<u>(40,790,203)</u>	<u>(52,400,724)</u>	<u>2,019,990,980</u>
DEPRECIACION ACUMULADA					
Edificios y estructuras no residenciales	93,860,810	10,812,378	-	(1,817,437)	102,855,751
En Afectación en Uso	9,585,648	960,821	-	170,685	10,717,154
Vehículos	38,594,640	3,640,687	(779,306)	(3,303,982)	38,152,039
Maquinaria, equipo, mobiliario	235,392,662	33,588,017	(17,557,306)	1,002,982	252,426,355
En Afectación en uso	4,455,417	1,162,251	(5,483,659)	-	134,009
Total depreciación	<u>381,889,177</u>	<u>50,164,154</u>	<u>(23,820,271)</u>	<u>(3,947,752)</u>	<u>404,285,308</u>
		(Nota 28)			
Estimación de deterioro	677,259	-	-	(7,737)	669,522
Total Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	<u>1,414,423,733</u>				<u>1,615,036,150</u>

Las adiciones del período, además de las compras, incluye principalmente la transferencia recibida del Ministerio de Relaciones Exteriores de los bienes inmuebles (Edificios administrativos) por S/120 millones e infraestructura y equipamiento por S/9 millones del Centro Binacional de Atención de Frontera Desaguadero (Proyecto Pasos de Frontera Desaguadero (Perú – Bolivia). Asimismo, se incluye el registro contable del inmueble denominado Almacén IR La Libertad que fue afectado en uso a favor de SUNAT por la Superintendencia de Bienes Estatales y que fue incorporado a valor de tasación por S/12 millones (Terreno por S/9 millones y Edificios por S/3 millones).

Los retiros incluyen principalmente baja de bienes aprobada mediante resoluciones de intendencia de un total de 12 vehículos por un valor neto de S/1 y de 8076 equipos y muebles con un valor neto acumulado de S/1,060,995 en su mayoría bienes recibidos de la Ex Superintendencia Nacional de Aduanas que no han sido ubicados. Asimismo, se incluye como retiro de vehículos, maquinaria y otros en afectación en uso un importe de S/19 millones debido a la extinción del convenio de afectación en uso de bienes propiedad de la Policía Nacional del Perú – PNP.

Es preciso manifestar que las construcciones en curso incluyen principalmente el importe valorizado de las siguientes obras principales:

- "Implementación del Nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la Zona Centro 1 de Lima Metropolitana" con un avance financiero de 88.23% y un avance financiero de S/125 millones. A la fecha, después de haberse resuelto el contrato por parte de la Entidad; se encuentra pendiente de resolverse el arbitraje interpuesto por el contratista.
- "Construcción e implementación del laboratorio central de la SUNAT" con un avance financiero de 31 millones y un avance físico de 100%; sin embargo, la Entidad resolvió el contrato debido a no haberse levantado las observaciones presentadas al contratista quien impuso una demanda arbitral pendiente de resolver hasta la fecha.
- "Refacción Integral de la Sede del Archivo central San Luis" con un avance financiero de S/25 millones, cuyo contrato de ejecución de Obra fue resuelto por la Entidad y a la fecha existe un arbitraje pendiente de resolución.

11 CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

Este rubro comprende lo siguiente al 31 de diciembre de:

	2018	2017
	S/	S/
Bienes y servicios por pagar (a)	55,623,630	45,397,655
Activos no financieros por pagar (b)	21,679,467	23,139,856
Depósitos recibidos en garantía (c)	16,300,157	15,424,408
	93,603,254	83,961,919
Parte corriente	88,394,576	83,961,919
Parte a largo plazo	5,208,678	-
	93,603,254	83,961,919

- (a) Al cierre del ejercicio este rubro corresponde principalmente a saldos por pagar a proveedores por bienes y servicios.
- (b) Al cierre del ejercicio los activos no financieros por pagar corresponden principalmente a las obligaciones contraídas por las adquisiciones de bienes de capital.

- (c) Al cierre del ejercicio los depósitos recibidos en garantía corresponden principalmente a las retenciones por garantías de fiel cumplimiento aplicado a los proveedores MYPES. Un monto de S/5,208,678 corresponde a contratos a largo plazo.

12 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Este rubro comprende lo siguiente al 31 de diciembre de:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	S/	S/
Otras cuentas por pagar (a)	21,145,129	31,094,121
Provisión Fondo de Reserva Actuarial (Nota 29, 7 y 16d)	57,139,985	-
Remuneraciones por pagar (b)	137,108,699	132,304,583
Tributos por pagar (c)	<u>35,750,010</u>	<u>44,879,333</u>
	<u>251,143,823</u>	<u>208,278,037</u>

(a) Este rubro comprende principalmente lo siguiente:

- Las sentencias en segunda instancia que hayan adquirido la condición jurídica de cosa juzgada a firme, las sentencias en primera instancia que no sean objeto de apelación, una vez vencido el plazo para ello; de igual modo, sentencias en segunda instancia, de no interponerse recurso de casación y una vez vencido el plazo para hacerlo.
 - Retenciones aplicadas sobre las remuneraciones de los trabajadores por obligaciones con terceros tales como clubes, cooperativas, FESUNAT, CAFAE – SUNAT, entre otros, así como también el reembolso de gasto de movilidad de personal que realiza las fiscalizaciones, aportes al plan de salud, pago a la Policía Nacional del Perú (PNP) por servicios prestados en los operativos, entre otros.
 - Provisión de monto de las comisiones por las devoluciones de tributos correspondiente al mes de diciembre de 2017, según lo estipulado en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley No.30519 de Equilibrio Financieros del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 por un monto de S/16,473,459.
- (b) Las remuneraciones por pagar comprenden principalmente las vacaciones no gozadas y trucas, bono de productividad y por función crítica y otras remuneraciones bajo el régimen del Decreto Legislativo No.728. Al 31 de diciembre de 2018, las vacaciones por pagar, bono de productividad y bono por función crítica ascienden a S/57,241,844 y S/79,362,155, respectivamente (S/53,705,364 y S/78,405,829 respectivamente para el 2017).
- (c) Este rubro comprende las deudas por pagar por concepto de impuestos, contribuciones y otros tributos a cargo y/o retenidas por la Entidad.

13 DEUDAS A LARGO PLAZO

Este rubro comprende lo siguiente al 31 de diciembre de:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	S/	S/
Banco Interamericano de Desarrollo – BID	<u>39,577,010</u>	<u>34,223,399</u>
Parte corriente – intereses y comisiones	398,283	245,569
Parte no corriente	<u>39,178,727</u>	<u>33,977,830</u>
	<u>39,577,010</u>	<u>34,223,399</u>

Este rubro comprende los desembolsos realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el marco del “Proyecto para la Consolidación de la Gestión Tributaria y Aduanera” relacionado al Contrato de Préstamo No.3214-OC-PE, firmado el 29 de agosto de 2014, a través del cual se le otorga a SUNAT – Gastadora una línea de crédito de US\$ 15,000,000 (SUNAT: US\$12,000,000 y MEF: US\$3,000,000). Al 31 de diciembre de 2018 se ha desembolsado un total de US\$11,906,966 (SUNAT: US\$11,594,770 y MEF: US\$312,196), al 31 de diciembre de 2017 US\$10,783,022.

El proyecto tiene por finalidad:

- Mejoramiento de la efectividad del control tributario y aduanero del universo de administrados a nivel nacional.
- Mejoramiento de la gestión de política de ingresos públicos con énfasis en la recaudación tributaria municipal.

Los desembolsos se liberan por el BID conforme sean requeridos por SUNAT – Gastadora, los mismos que serán amortizados en 4 cuotas en las siguientes fechas: 15 de marzo de 2021, 15 de setiembre de 2021, 15 de marzo de 2022 y 15 de setiembre de 2022, devengando intereses a una tasa libor de 3 meses. Los intereses y comisiones del préstamo se pagan en los meses de marzo y setiembre de cada año.

14 BENEFICIOS SOCIALES Y OBLIGACIONES PREVISIONALES

Este rubro comprende lo siguiente al 31 de diciembre de:

	2018	2017
	S/	S/
Obligaciones Previsionales D.L. No.20530 (a)	230,936,291	237,440,768
Compensación por Tiempo de Servicios	<u>10,300,904</u>	<u>10,524,962</u>
	<u>241,237,195</u>	<u>247,965,730</u>
Parte corriente	30,555,141	32,490,939
Parte no corriente	<u>210,682,054</u>	<u>215,474,791</u>
	<u>241,237,195</u>	<u>247,965,730</u>

(a) Las obligaciones previsionales comprende:

	2018	2017
	S/	S/
Pensionistas	213,790,505	214,645,718
Trabajadores activos	<u>17,145,786</u>	<u>22,795,050</u>
	<u>230,936,291</u>	<u>237,440,768</u>



El movimiento de las cuentas de obligaciones previsionales, es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	S/	S/
Saldos al 1 de enero	237,440,768	239,194,996
Provisiones, ajuste por el mayor cálculo actuarial (Nota 24)	19,094,207	21,567,385
Ajuste por el menor cálculo actuarial (Nota 21)	(5,649,264)	(3,787,819)
Pagos realizados	(19,950,839)	(19,533,794)
Otros	1,419	-
Saldos al 31 de diciembre	<u>230,936,291</u>	<u>237,440,768</u>

15 PROVISIONES

Este rubro comprende lo siguiente, al 31 de diciembre de:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	S/	S/
Provisiones judiciales	<u>82,411,505</u>	<u>84,736,948</u>

Este rubro representa las provisiones por los procesos judiciales informados por la Procuraduría Pública del Pliego 057 SUNAT – Gastadora. De acuerdo con la Resolución Directoral No.008-2018/EF/51.01 que aprueba el Texto Ordenado de la Directiva No.002-2018-EF/51.01 señala que las sentencias judiciales en contra de la Entidad en primera y segunda instancia o aquellas en las que se haya interpuesto recurso extraordinario, incluso cuando exista una resolución que haya adquirido la autoridad de cosa juzgada, se provisionan, en tanto y en cuanto, exista incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento de atender el pago.

La provisión comprende básicamente del laudo arbitral por el arbitraje entablado por el Sindicato Nacional de Unidad de Trabajadores (SINAUT) en contra de SUNAT – Gastadora por el pliego de reclamos 2008-2009 y apelado actualmente ante el Poder Judicial por S/68,391,442. El registro contable fue en cumplimiento a la Directiva No.002-2018-EF/51.01 – Resolución Directoral No.008-2018-EF/51.01 “Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la información financiera, presupuestaria para el cierre del ejercicio fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren Recursos Públicos”, la cual, establece que los laudos en contra de la Entidad se provisionan, incluyendo aquellos laudos del que se haya interpuesto recurso de anulación en la vía judicial.

El movimiento de las provisiones judiciales es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	S/	S/
Saldos al 1 de enero	84,736,948	9,795,075
Adiciones (Nota 28)	4,694,431	81,755,137
Deducciones (Nota 21)	(4,608,518)	(3,026,509)
Ajustes	28,711	317,703
Reversiones de contingencias abonadas a patrimonio	(24,784)	(2,902)
Pagos realizados por contingencias	(1,983,523)	(3,733,403)
Reconocimiento de cosa juzgada al final del ejercicio	(431,760)	(368,153)
Saldos al 31 de diciembre	<u>82,411,505</u>	<u>84,736,948</u>

16 PATRIMONIO NETO

(a) **Hacienda Nacional**

Este rubro representa el patrimonio de la Institución más las capitalizaciones de la Hacienda Nacional Adicional y de Resultado Acumulado. Durante el 2018 y 2017 se capitalizaron S/118,929,749 y S/121,224,471 respectivamente, provenientes de los Resultados Acumulados. Asimismo, en el 2017 se capitalizó S/197,401 provenientes de la Hacienda Nacional Adicional.

(b) **Hacienda Nacional Adicional**

Este rubro representa el traspaso de los recursos en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13° de la “Ley de Fortalecimiento de la SUNAT” Ley No.29816. En el año 2017, se capitalizó el saldo acumulado de S/197,401 al 31 de diciembre de 2016, trasladándose a la Hacienda Nacional.

(c) **Resultados No Realizados**

	<u>2018</u> S/	<u>2017</u> S/
Tierras y terrenos	638,617,356	639,236,917
Edificios o unidades no residenciales	61,506,265	61,529,788
Terrenos afectados en uso	29,585,625	29,585,625
Edificios en afectación en uso	<u>7,652,057</u>	<u>7,652,057</u>
	<u>737,361,303</u>	<u>738,004,387</u>

Este rubro comprende el excedente de revaluación generado por la revaluación de ciertos activos realizado durante el año 2014, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva No.002-2014-EF/5101 “Metodología para la modificación de la vida útil de edificios, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales”.

(d) **Resultados Acumulados**

Comprende la acumulación de resultados generados desde ejercicios anteriores que aún no han sido capitalizados a la cuenta Hacienda Nacional, correspondiendo S/315,460,333 al superávit del año 2018. En el ejercicio 2018 se incluye S/57,139,985 (Notas 7,12 y 29) por incremento del Fondo de Reserva Actuarial e Intereses de los depósitos a plazo de dicho Fondo, menos Devoluciones de ingresos de ejercicio anteriores.

17 CUENTAS DE ORDEN

Este rubro comprende lo siguiente al 31 de diciembre de:

	<u>2018</u> S/	<u>2017</u> S/
Contingencias (a)	2,009,103,400	1,990,577,443
Contratos y compromisos aprobados (b)	668,645,583	942,990,921
Garantías recibidas (c)	159,377,170	242,458,810
Garantías otorgadas (d)	76,731,960	68,594,640
Bienes en préstamo y en custodia (e)	<u>36,317,317</u>	<u>29,563,086</u>
Van	<u>2,950,175,430</u>	<u>3,274,184,900</u>

Vienen	2,950,175,430	3,274,184,900
Bienes no depreciables (f)	21,437,513	20,290,883
Cheques girados	3,073,404	6,595,511
Cartas órdenes	2,733,637	2,235,682
	2,977,419,984	3,303,306,976

- (a) El rubro contingencias al 31 de diciembre de 2018, incluye principalmente la reserva para contingencias según el cálculo efectuado por el área de Recursos Humanos por el proceso con ANCEJUB ascendente a S/466,227,956, contingencias por demandas civiles por S/1,272,443,047 y laborales por S/184,890,249. Al 31 de diciembre de 2017 los montos involucrados fueron de S/478,478,771, S/1,223,952,293 y S/213,853,372, respectivamente.

En opinión de la Procuraduría Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, estos procesos corresponden únicamente a demandas judiciales en contra de la SUNAT – Gastadora a la fecha de los estados financieros, por lo cual deben de mostrarse en cuentas de orden. Las demandas civiles incluyen una que fuera interpuesta por una persona natural en el año 2014 por indemnización por daños y perjuicios ascendente a S/971,225,960.

- (b) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los contratos y compromisos aprobados corresponden principalmente al registro de los contratos pendientes de ejecutar al cierre del ejercicio.
- (c) El rubro de garantías recibidas está conformado por cartas fianzas que SUNAT – Gastadora mantiene en custodia, entregadas por proveedores, a fin de ejecutar el cumplimiento de los contratos suscritos.
- (d) El rubro garantías otorgadas está conformado por cartas fianzas que SUNAT – Gastadora ha entregado al juzgado para gestionar los recursos de apelación a los procesos seguido de la Entidad, según lo dictaminado por el juez, esto a fin de garantizar el cumplimiento del pago de las obligaciones cuando se culmine el proceso judicial.
- (e) De acuerdo al Oficio No.276-2016-EF/51.03, en respuesta al Oficio No.49,2016-SUNAT/8C1300 acerca del tratamiento contable de inmuebles, SUNAT – Gastadora debe registrar en cuentas de orden y revelarlos en notas a los estados financieros, todos aquellos bienes que mantiene en administración y en situación de uso temporal pero que no cuenta con los documentos idóneos que acrediten su propiedad, provenientes de actos como Contratos de Comodato (contrato por el cual una parte entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o bien raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso), Convenios de Cooperación Interinstitucional, convenios con Municipios y otras entidades, hasta que se concluya su saneamiento legal.
- (f) De acuerdo a la directiva 005-2016-EF/5101 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, maquinaria y equipo de las entidades gubernamentales”, señala que si el activo no es mayor a ¼ de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), serán registrados como gastos y controlados en cuentas de orden.

18 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Este rubro comprende lo siguiente:

	2018	2017
	S/	S/
Ingresos por comisión de recaudación de tributos	2,119,827,026	1,863,659,462
Ingresos por derechos y tasas administrativas	3,917,752	3,341,337
Ingresos por alquileres y otros menores	26,564	70,029
	2,123,771,342	1,867,070,828

19 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS

Este rubro comprende lo siguiente:

	2018	2017
	S/	S/
Donaciones y transferencias de capital		
De países de América	983,296	-
Del Gobierno Nacional (a)	140,091,568	-
Trasposos del Tesoro Público	497,392	-
	141,572,256	-

(a) Comprende principalmente la transferencia patrimonial del Centro Binacional de atención en frontera Desaguadero – CEBAF efectuada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

20 INGRESOS FINANCIEROS

Este rubro comprende lo siguiente:

	2018	2017
	S/	S/
Intereses (a)	16,281,932	17,682,655
Diferencia en cambio, neta	-	735,675
Otros intereses	49,055	103,738
	16,330,987	18,522,068

(a) Comprende principalmente los ingresos generados por los depósitos en cuentas corrientes, ahorro y a plazos.

21 OTROS INGRESOS

Este rubro comprende lo siguiente:

	2018	2017
	S/	S/
Ingresos diversos (a)	19,918,321	57,699,195
Multas y sanciones a proveedores (b)	896,765	22,341,993
	20,815,086	80,041,188

(a) Este rubro representa los ingresos no operacionales y los ingresos excepcionales percibidos por el Pliego 057 SUNAT – Gastadora durante el periodo y está conformado principalmente por la reversión de las provisiones de las contingencias por un importe de S/4,608,518 (S/3,026,509 en el 2017) (Nota 15) cuyo resultado en la siguiente instancia, que fuera emitidas en el propio año 2017, resultó favorable al Pliego 057 SUNAT – Gastadora. Asimismo, de acuerdo con la Resolución Directoral No.008-2018-EF/51.01 que aprueba el Texto Ordenado de la Directiva No.002-2018-EF/51.01 aplicado para el ejercicio 2018 señala "...que las oficinas de Personal de la entidad proporcionarán la información e importe del personal que hace uso del goce físico de vacaciones en cada periodo mensual, para disminuir el saldo de las vacaciones acumuladas registradas en las cuentas 2102 o 2103, según corresponda". En el 2017 se tuvo registrado la reversión de provisiones por vacaciones no gozadas en el ejercicio 2016 que fueron gozadas en el ejercicio 2017 por el importe de S/32,142,915.

(b) Este rubro representa las multas por caución de cartas fianzas y sanciones a proveedores que tiene el Pliego 057 SUNAT – Gastadora durante el periodo y está conformado principalmente por penalidades ejecutadas a los proveedores por incumplimiento del servicio, siempre y cuando se encuentren consentidas, de acuerdo a la metodología dispuesta en la Resolución Directoral No.003-2018-EF/51.01 que aprueba la Directiva No.001-2018-EF/51.01.

22 COSTOS DE VENTAS

	2018	2017
	S/	S/
Costo de servicio de recaudación	<u>63,089,469</u>	<u>60,932,030</u>

23 GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

Este rubro comprende lo siguiente:

	2018	2017
	S/	S/
Contratos de Administración de Servicios – CAS	189,429,747	177,166,880
Servicios profesionales y técnicos y otros servicios	86,613,625	84,562,016
Servicios públicos básicos de común, publicidad y difusión	66,390,254	74,590,628
Servicios de limpieza y seguridad	77,593,929	70,052,025
Consumo de suministros y repuestos	20,631,244	43,440,294
Servicios de mantenimiento, acondicionar y reparación.	32,365,365	29,347,101
Alquileres de muebles e inmuebles	63,369,355	52,788,472
Pasajes – viáticos	6,633,547	10,052,213
Servicios administrativos, financieros y de seguros	<u>3,872,360</u>	<u>7,824,464</u>
	<u>546,899,426</u>	<u>549,824,093</u>

24 GASTOS DE PERSONAL

Este rubro comprende lo siguiente:

	2018	2017
	S/	S/
Remuneraciones	940,294,432	1,017,757,032
Seguridad social y otros	63,367,941	65,405,375
Obligaciones previsionales (Nota 14)	<u>19,094,207</u>	<u>21,567,385</u>
	<u>1,022,756,580</u>	<u>1,104,729,792</u>

25 GASTOS POR PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL

Este rubro comprende lo siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	S/	S/
Seguro médico	36,389,437	33,496,109
Prestaciones de salud	95,699	125,776
Sepelio y luto de personal activo	72,991	84,976
Pensiones de víctimas de terrorismo	<u>37,939</u>	<u>37,939</u>
	<u>36,596,066</u>	<u>33,744,800</u>

26 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS OTORGADAS

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	S/	S/
Donaciones y transferencias corrientes		
A otros organismos	318,339	306,581
A gobierno regional	904,504	-
Donaciones y transferencias de capital		
A gobierno regional	<u>11,494,224</u>	<u>9,416,020</u>
	<u>12,717,067</u>	<u>9,722,601</u>

27 TRASPASOS Y REMESAS OTORGADAS

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	S/	S/
Traspasos y remesas otorgados corrientes	<u>133,878,076</u>	<u>3,346,791</u>

Comprende la Transferencia a la Dirección General del Tesoro Público de S/125 millones en el 2018 correspondiente al saldo de balance en cumplimiento del Decreto Supremo 185-2018-EF y la devolución de S/7.7 millones a otros entes gubernamentales, por haberse considerado indebidamente como ingresos del Tesoro Público en años anteriores.

28 ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO

Este rubro comprende lo siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	S/	S/
Depreciación de propiedad, maquinaria y equipo (Nota 10)	50,164,154	54,240,005
Provisiones judiciales (Nota 15)	4,694,431	81,755,137
Amortización de intangibles (Nota 9)	9,877,376	8,124,992
Desvalorización de existencias (Nota 8)	82,607	694,457
Estimación otras cuentas por cobrar de cobranza dudosa	<u>30,441</u>	<u>446,200</u>
	<u>64,849,009</u>	<u>145,260,791</u>

29 OTROS GASTOS

Este rubro comprende lo siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	S/	S/
Transferencias a instituciones sin fines de lucro (a)	14,897,458	15,148,407
Impuestos, derechos administrativos y multas	5,423,456	4,986,663
Indemnizaciones y compensaciones	2,969,565	1,203,885
Subvenciones a personas naturales	1,863,821	501
Otros gastos diversos		
Baja de bienes	1,472,247	3,545,325
Reconocimiento como gasto – Inv. Intangibles (b)	17,498,134	5,594,360
Bienes no recuperables	2,473,388	-
Reserva Fondo de Pensiones (Notas 12 ,7 y 16d)	57,139,985	-
Otros (c)	320,615	17,913,067
	<u>104,058,669</u>	<u>48,392,208</u>

- (a) Las transferencias a Fondos y Fundaciones son transferencias realizadas al FESUNAT el cual tiene por finalidad proporcionar apoyo a los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria aportantes, mediante el otorgamiento de prestaciones asistenciales, de salud, prestación de salud preventivos, recreacionales, de bienestar social, y de préstamos para financiar necesidades básicas. Dichos beneficios y/o servicios se señalan en el presente Estatuto y su Reglamento. Los trabajadores aportan el 1% de su remuneración a FESUNAT, así como también SUNAT aporta el 2% del total de las remuneraciones de los trabajadores mensualmente.
- (b) En el año 2018 incluye desembolsos para elaboración de la arquitectura del “Sistema de Cuenta única” por S/8,949,672 y otros conceptos relacionados.
- (c) En el año 2017 incluyó la provisión del Laudo Arbitral ESSALUD sobre la devolución de pagos indebidos.

///